

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.283/2.012

Santiago del Estero, 15 de Marzo del 2012

VISTO, el Expediente N° 601 - Código 43 - Año 2011 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1665 de fecha 18/08/2011; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "R.P. N° 28: PAVIMENTACION DEL TRAMO SAN PEDRO - MANO GASTA - DPTO.CAPITAL" y se AUTORIZA al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 24/2011 de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.457.560,00 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos. Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 28/10/2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa C.A.M.H. S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Cumple con la Garantía de Oferta mediante Póliza N° 21.345 emitida por Liberty Seguros Argentina S.A. expedida por la Tesorería General de la Provincia. La comisión realiza una serie de observaciones, por lo que se le concede un plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación.

Que el Acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 16/12/2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa C.A.M.H. S.A. Cotiza por \$10.593.445,34 (pesos diez millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y cuatro centavos), que significa el 12,01 % en más con respecto al presupuesto oficial. Adjunta plan de trabajos e inversiones y análisis de precios. Cumple con el Sellado de Ley. Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 639/640), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la

documentación presentada, también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa C.A.M.H. S.A., por la suma de \$ 10.593.445,34 (pesos diez millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y cuatro centavos), que significa el 12,01 % en más con respecto al presupuesto oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 93 de fecha 28/02/2012 no encuentra observaciones que realizar a la presente licitación, por lo que sugiere la continuidad del trámite, atento a que se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el Pliego.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 379 de fecha 08/03/2012 estima que puede darse continuidad al proceso licitatorio al no haber objeciones que formular al respecto.

Por ello

EL Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 24/2011 para la ejecución de la Obra "R.P. N° 28: PAVIMENTACION DEL TRAMO SAN PEDRO - MANO GASTA - DPTO. CAPITAL" y ADJUDICASE la misma a la Empresa C.A.M.H. S.A., por la suma de \$ 10.593.445,34 (pesos diez millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco con treinta y cuatro centavos), que significa el 12,01 % en más con respecto al presupuesto oficial, y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2° - AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3° - El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Pavimentación de R.P. TRAMO San Pedro - Mano Gasta y enripiado Villa Silipica - Localidades varias - Dpto. Capital y Silipica - Rentas Generales - Proy. 08/91.-

Art. 4° - Comuníquese, publíquese y archívese.-

Sr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. José Argentino Cambrini

DECRETO N° 0.285/2.012

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2.012.-

VISTO: el expediente N° 1993 - 36 DGA - 2006, mediante el cual se tramita la Donación del Terreno destinado a la Escuela N° 1212 "José Ibarra" del paraje Dos Provincias - Colonia Mackinlay, Dpto. Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/18 se adjunta Formulario de Donación de Terreno, Actas de Donación y demás documentación, elevada por la Cooperativa de Tamberos "La Luisa" Ltda., a favor del Consejo General de Educación, con destino a la Escuela N° 1212 "José Ibarra":

Que fs. 23/29 obran informes a la Secretaria Técnica "A" y Secretaria Técnica "B" de la Dirección General de Catastro quien en carácter indicativo, informa que el inmueble registra la inscripción en los Padrones N° 21-0-1041 y N° 21-0-3095;

Que a fs. 34/37 el Registro General de la Propiedad Inmueble, eleva informe, señalando el inmueble inscripto en Matrícula Folio Real N° 21/1790 se encuentra a nombre de Cooperativa de Tamberos La Luisa Ltda., con Modificaciones en su Dominio Lote 40 "A", el lote 40 "B" de 5 Hás 02 as, se encuentra sin modificación en Plano T° 193 F° 9892

(dentro del cual se encuentra la Escuela);

Que a fs. 39 y 55 Asesoría Legal del Nivel Primario, sugieren el dictado de Resolución aceptando la donación del Terreno;

Que a fs. 44/51 Dirección General de Catastro, eleva informe de relevamiento del predio de la Escuela N° 1212, ubicada en Colonia Alpina, Dpto. Rivadavia, dentro del Lote 40-B en el plano de Mensura y División N° 280 Legajo N° 21 - Antecedente Donacional N° 35 Folio 55 Año 1951 Lote 40-B y Matrícula Folio Real N° 21-1790 (Lote 40-A Lindero);

Que a fs. 58 obra Resolución N° 4930 de fecha 24 de Septiembre de 2009, del Consejo General de Educación, resolviendo en su artículo primero,

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Aceptar el ofrecimiento en Donación lisa y llana sin cargo ni condición, oportunamente efectuada a favor del Consejo General de Educación, por los Señores Raúl Norberto Oitana DNI N° 12.186.982, Furrer Rubén Oscar DNI N° 14.833.366 y José Antonio Oitana L.E. N° 06.303.633 en representación de la Cooperativa de Tamberos "La Luisa" Limitada, consistente en un terreno de 490 m2 identificado en Plano confeccionado por la Dirección General de Catastro como Lote 40 - B-2 sub - polígono: E-B-F-G-E = 0Has. 48 As 99,99 Cas, parte integrante a su vez del Lote 40 "B" ubicado en el Departamento Rivadavia, aprobada su inscripción en el registro de Plano bajo el Número 0567/29 Legajo 21 de fecha 08/04/09, en la Colonia Mackinlay Departamento Rivadavia, para ser destinado a la Escuela N° 1.212 "José Ibarra";

Que a fs. 70 Escribanía de Gobierno interviene y solicita documentación; Que a fs. 74/89 Edificaciones Escolares del Consejo General de Educación, eleva documentación requerida; Que a fs. 92 y 101 obra nueva intervención de Escribanía de Gobierno realizando observaciones sobre documentación adjunta; Que a fs. 103/104 se adjunta Documentación elevada por la

Cooperativa de Tamberos "La Luisa Ltda.";

Que a fs. 107/108 Escribanía de Gobierno y la Subsecretaría Legal y Técnica de la Subsecretaría de la Gobernación, elevan informe;

Que a fs. 113 Asesoría Legal del Ministerio interviene expresando: no existe impedimento legal en proceder a la formulación del proyecto de Decreto; Que a fs. 121 Asesoría Legal - Jefatura de Gabinete, mediante Dictamen N° 20/12, de fecha 10 de Enero 2012, realiza observaciones;

Que a fs. 128 Asesoría Legal del Ministerio interviene sugiriendo contemplar las mismas, en un nuevo proyecto de Decreto;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- ACEPTASE la donación realizada por la Cooperativa de Tamberos "La Luisa" Limitada a favor del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, de la fracción del inmueble, Matrícula N° 21-1790, Fracción de Terreno, ángulo formado por las líneas de los Límites Norte y Este de los Lotes B y C del Plano que citan sus títulos, es parte del Lote 40 ubicado en la Colonia Alpina y designado como Lote 40 "A" Polígono C-D-E-F-G-H-C-. Mide y Linda al

Nor-Este, primer tramo, puntos C-D, 175,50 m.; desde este último punto la poligonal quiebra hacia el Norte recorriendo 5m hasta llegar al punto E; y en el último tramo punto E-F, mide 73,60 m., lindando en toda su extensión c/camino público; al Sud-Este, punto F-G, mide 198,12 m., lindando c/camino público; al Sud-Oeste, puntos G-H mide, 249,53 m., lindando con Lote 40 "B" de su plano; y al Norte-Oeste, puntos H-C, mide 193,12 m. lindando c/propiedad Miguel Albrecht. Superficie: 4has, 85as, 27cas. 80dm2.-

Art. 2°.- AUTORIZASE a Escribanía de Gobierno labrar la escrituración pertinente del inmueble que será destinado a la Escuela N° 1.212 "José Ibarra" del Paraje Dos Provincias, Colonia Mackinlay, Departamento Rivadavia, Provincia de Santiago del Estero.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese dese al BOLETIN OFICIAL y cúrsese a los Organismos pertinentes, a sus efectos

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

**Dra. María Fernanda Gómez
Macedo**

DECRETO N° 0.293/2012

Santiago del Estero, 15 de Marzo de 2.012

Asunto N° 314/2012

VISTO, la celebración de los Contratos de Locación de Servicios entre el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia Dr. Martín Díaz Achaval en representación de la Defensoría y por los señores: Castelli Ana Cecilia, Navarrete Claudia Alejandra, Serrano Noelia Gisel y Campos Cinthia Noelia.

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos mencionados supra se procede a contratar los servicios de personas citadas para desempeñar funciones en la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero, imputando la erogación resultante en la Jurisdicción 02-11- Partida principal 391

Que los contratados percibirán una remuneración mensual de acuerdo en la cláusula 4ª de los citados instrumentos legales.

Que el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia requiere la contratación de los servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos requeridos para cubrir diferentes áreas a fin de cumplir con la ejecución eficaz de los servicios que demanda la comunidad; Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1ro.- APRUEBANSE los Contratos de Locación de Servicios, cuyo texto pasa a formar parte del siguiente decreto, celebrado entre el Sr. Defensor del Pueblo de la Provincia de Santiago del Estero y los señores:

- 1) Castellini, Ana Cecilia DNI 31.739.198
- 2) Navarrete, Claudia Alejandra DNI 26.448.750
- 3) Serrano, Noelia Gisel DNI 34.981.776
- 4) Campos, Cinthia Noelia DNI 33.234.756

Art. 2do.- la erogación resultante será imputada en la Jurisdicción N° 02-11, partida Principal 391

Art. 3ro.- comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Dra. Matilde Omill

DECRETO N° 306/2012

Santiago del Estero, 16 de Marzo de 2012

VISTO: El Expediente N° 4964-Código 43-Año 2010 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 1.577 de fecha 01/08/2011; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° del mismo se Convalida la Resolución N° 2951/11 dictada por la CPV, mediante la cual se declara FRACASADA la Licitación Pública y escrita N° 13/2011, para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR PARA SER EJECUTADA EN DISTINTAS LOCALIDADES" y se AUTORIZA al Consejo de Provincial de Vialidad a realizar el NUEVO LLAMADO a Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata bajo el N° 28/11, con un Presupuesto Oficial de \$ 499.928,00 y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 21/09/2011, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección Gral. de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONSTRUCCIONES ABAD de Miguel Angel ABAD. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta Constancia de Contaduría Gral. de la Provincia mediante Póliza N° 320.138 emitida por Fianzas y Créditos S.A. la comisión solicita que aclare que el domicilio real y legal es el mismo declarado en la solicitud de admisión y restante documentación, por lo cual la comisión otorga y plazo de 2 (dos) días hábiles para su presentación.

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 22/12/2011, con la presencia de representantes de la Dirección Gral. de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

-PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa CONSTRUCCIONES ABAD de Miguel Angel ABAD. Cotiza por un monto de \$ 599.424,54 (pesos quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con cincuenta y cuatro centavos) que significa el 19,9% en más con respecto al Presupuesto Oficial. Adjunta plan de trabajo e inversiones y análisis de

precios.

Que la Comisión de Preadjudicación (fs. 573/574), teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común, que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, sugiere preadjudicar la obra mencionada a la Empresa CONSTRUCCIONES ABAD de Miguel Angel ABAD, por la suma de \$ 599.424,54 (pesos quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con cincuenta y cuatro centavos) que significa el 19,9% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 83 de fecha 23/02/2012, estima conveniente la aprobación del trámite mediante lo dictado del acto administrativo correspondiente.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 402 de fecha 12/03/2012, no tiene objeciones que formular a la continuidad del presente trámite a los efectos de la adjudicación de la obra en tratamiento.

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 28/2011 para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN DE BASE ESTABILIZADA GRANULAR PARA SER EJECUTADA EN DISTINTAS LOCALIDADES" y ADJUDICASE la misma a la Empresa CONSTRUCCIONES ABAD de Miguel Angel ABAD, por la suma de \$ 599.424,54 (pesos quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos veinticuatro con cincuenta y cuatro centavos) que significa el 19,9% en más con respecto al Presupuesto Oficial, y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande en la presente Obra se imputará en la Jurisdicción 54-Prog. 11-Desarrollo de la Infraestructura Vial-Obra: "conservación, reparación y mantenimiento de caminos provinciales"- Rentas Generales-Proy. 01/51-\$ 599.424,54-Ejercicio 2012.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0326/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo del 2012

VISTO, el expediente N° 8828 - código 39 - año 2011 y el Decreto N° 2422 de fecha 18/11/2011; y

CONSIDERANDO

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Condiciones Generales y Particulares para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE 10 (DIEZ) MODULOS HABITACIONALES EN PINTO -DPTO. AGUIRRE- PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - PROYECTO N° 424111" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 46/2011, con un Presupuesto Oficial de \$ 655.854,10 y un plazo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

Que el acto de apertura de la Licitación N° 46/2011 se realizó el 27 de Diciembre de 2011, con la presencia de representantes de Escribanía de Gobierno, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas de la Provincia y del Organismo, en la que se procede a DECLARAR DESIERTA la misma, en razón de que no se presentó ningún oferente,

Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 89 de fecha 28/02/2012 compartiendo el criterio expuesto por su comisión de Estudio, estima que puede darse continuidad al trámite, declarando desierta la licitación de que se trata y realizar un Nuevo llamado en el que se deberá contemplar los mismos pliegos.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 400 de fecha 12/03/2012, expresa: "...es viable la homologación de la Resolución N° 47/2011, mediante la cual se declara Desierta la Licitación Pública N° 46/2011 y faculta a la Sec., Técnica de Arquitectura y Tecnología del I.P.V.U. a realizar un nuevo llamado a Licitación..."

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - CONVALIDASE la resolución

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 000047 de fecha 10/01/2011, dictada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo mediante la cual, a través de su Art. 1º, se Declara DESIERTA la Licitación Pública y Escrita N° 46/2011 correspondiente a la obra: "CONSTRUCCION DE 10 (D I E Z) M O D U L O S H A B I T A C I O N A L E S EN PINTO-DPTO. AGUIRRE - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO-PROYECTO N° 424111" y cuya copia forma parte del presente.-
Art. 2º - AUTORIZASE al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, para que a través de su Secretaria Técnica de Arquitectura y Tecnología se realice un NUEVO LLAMADO a la Licitación Pública y Escrita de la obra mencionada en el Artículo precedente, en virtud de las razones expuestas en los considerados que anteceden.-
Art. 3º - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 0328/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.
VISTO, el expediente N° 7.869 - código 33- Año 2.011, a través del cual se tramita la Licitación Privada N° 66/11; llevada a cabo con el objeto de la adquisición de textiles, destinados al Hospital "Dr. Antenor Alvarez", dependiente del Ministerio de Salud y

DECRETO N° 0.330/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.

VISTO: El Expediente N° 22-117-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Defensoría del Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", se incremente el crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, destinado a diferentes Partidas Parciales, correspondientes a los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales";

Que lo requerido, permitirá llevar a cabo las tareas necesarias para el control del cumplimiento de los Acuerdos firmados respecto a la contaminación de la Cuenca Salí-Dulce;

Que, en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas específicas del Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10º de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

Desarrollo Social;y,

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada mediante Resolución Ministerial N° 6. 705, del 14 de Noviembre de 2,011 de fs. 41;

Que efectuadas las invitaciones fs. 61 Obra acta de Apertura del sobre N° 01 de la única oferta presentada, correspondiente a la firma GISELLE MODAS de Lidia M. Anriquez;

Que a fs. 145 la comisión considera en el acta de Pronunciamento, Declarar admisible la oferta correspondiente a la firma GISELLE MODAS de Lidia M. Anriquez, razón por la cual a fs. 152 se procede a efectuar la Apertura del Sobre N° 2;

Que luego de analizar la misma la comisión de Preadjudicación, sugiere en el acta fs. 176 Preadjudicar los renglones N° 1, 2, 3,4 y 5, a la oferta de la firma GISELLE MODAS de Lidia M. Anriquez, por \$ 86.440,00, por única oferta y ajustarse a lo solicitado en el pliego;

Que a fs. 178 la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, entiende que se ha dado cumplimiento con las formalidades requeridas por la normativa vigente aplicable a la materia, razón por la cual, no existe objeción jurídica que formule a la emisión del acto Administrativo que apruebe lo actuado en el sentido sugerido;

Por ello,

El Sr. Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1ro.- Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 66/11, celebrada con el objeto de proceder a la adquisición de textiles, destinados al Hospital "Dr. Antenor Alvarez", dependiente del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, y ADJUDICASE la misma de acuerdo al siguiente detalle:

GISELLE MODAS de Lidia M. Anriquez

Renglones N° 1, 2, 3, 4 y 5..... \$ 86.440,00

TOTAL PREADJUDICADO

\$ 86.440,00

Art. 2do. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jur. 15 Rentas Generales Ordinarias Prg. 12 Sprg. 02 Pry. 00 A/O. 01 Par.221 textiles y vestuarios varios; debiendo Delegación Contable de Salud, librar la respectiva Orden de Pago, previo recibo de conformidad.

Art. 3ro. Regístrese, Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Luis Cesar Martínez

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22 11712

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
02	11	00	00	01	241	10	Productos de Cuero y Caucho Varios	6.000,00
	11	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	126.500,00
	11	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	12.000,00
	11	00	00	01	331	10	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	18.000,00
12	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-162.500,00

DECRETO N° 0.331/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.

VISTO: El Expediente N° 37-117-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que Defensoría del Pueblo solicita en su Programa 11 - "Protección de los Derechos, Garantías e Intereses de los Ciudadanos", se incremente el crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, destinado a la creación de diferentes Partidas Parciales, correspondientes al Inciso: 400 - "Bienes de Uso";

Que lo requerido, permitirá a dicha Jurisdicción, la adquisición de distintos elementos, destinados a la formación de equipos de trabajo e inspección, cumplimentando de esa manera con lo dispuesto en Acta Acuerdo: "Acuerdo para la Prevención de la Contaminación de Origen Industrial en el Embalse de Río Hondo";

Que, en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía; Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 37 11712

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
02	11	00	00	01	432	10	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	240.000,00
	11	00	00	01	434	10	Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones	59.500,00
	11	00	00	01	436	10	Equipo para Computación	12.500,00
	11	00	00	01	437	10	Equipos de Oficina y Muebles	3.000,00
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-315.000,00

DECRETO N° 0.332/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.

VISTO: El Expediente N° 22-105-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita incremento de crédito presupuestario, a fin de posibilitar la creación de la Partida Parcial: 499 - "Otros Bienes de Uso Varios"; financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondiente al Programa 11 - "Desarrollo del Automovilismo Deportivo" de la Jurisdicción 57: Autódromo Termas de Río Hondo;

Que lo requerido, precedentemente, posibilitará a dicho Organismo, adecuar los créditos a las actuales exigencias operativas;

Que la modificación presupuestaria solicitada, no implica incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7.048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22 10512**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	3.500.000,00	3.500.000,00
TOTAL DE RENTAS GENERALES			3.500.000,00	3.500.000,00
TOTAL DE RECURSOS			3.500.000,00	3.500.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 22 10512

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianciamiento	Concepto	Importe
12	18	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	-3.500.000,00
40	97	00	00	01	922	10	Contribuciones a Instit. Desc. de la Pcia.	3.500.000,00
57	11	00	00	01	499	10	Otros Bienes de Uso Varios	3.500.000,00

DECRETO N° 0.339/2012

Santiago del Estero, 20 de Marzo de 2012.-

VISTO: El Expediente N° 145-25-2012 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos al citado Organismo, de la Obra - "Trabajos de Inspección para Obra Construcción del Edificio Sede para la Nueva Legislatura y Centro de Salud Banda";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 10° de la Ley N° 7048 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012;

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2012, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Art. 2º.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

C.P.N. Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 143 2512

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-2.500.000,00
17	17	00	01	61	421	10	Trabajos Públicos	2.500.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPTE. N° 143-25-2012

DETALLE DE OBRAS

Las obras en el Anexo III son las siguientes:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	OBRA	FINAN.	DENOMINACION	MODIF EN \$
17	17	00	01	61	10	Trabajos de Inspección para Obra Construcción del Edificio Sede para la Nueva Legislatura y Centro de la Salud Banda Localidad Santiago del Estero y la Banda - Departamentos Capital y Banda	2.500.000,00
TOTAL							2.500.000,00

DECRETO N° 354/2012

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012

VISTO: EL Expediente N° 306 - Código 27 - Año 2012 del registro de la Dirección General de Arquitectura y los Decretos N° 1.545 de fecha 30 de septiembre de 2010 y N° 2.244 de fecha 28 de Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1545/2010 se aprobó el pliego de Bases y Condiciones y la Documentación técnica para la ejecución de la obra "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO EDILICIO SEDE DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y EDUCACIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", a ser ejecutada en el Marco del Programa de Obras Múltiples en Municipios (Contrato de Préstamo CFA N° 6568) y mediante Decreto N° 2244/2010 se adjudica la mencionada obra a la Empresa PANEDILE ARG. S.A.I.C.FeI.

Que de conformidad con los informes técnicos obrantes en los presentes actuados y por razones de celeridad,

economía y eficiencia con el objetivo de garantizar la continuidad de los trabajos objeto del contrato suscripto entre las partes en tiempo y forma, se propicia aprobar la modalidad de Certificación de Avance de Fabricación de los bienes muebles, equipamiento y materiales.

Que dicha modalidad permite desglosar los rubros de certificaciones de manera de asegurar su disponibilidad y de garantizar el suministro al momento de su incorporación a la obra.

Que el Contratista se constituirá en depositaria de los bienes y responderá por cualquier contingencia incluyendo fuerza mayor o caso fortuito que pudiera afectarlo hasta su incorporación a la obra, debiendo los mismos ser garantizados a través de póliza de caución o mecanismo equivalente.

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia y en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario incluir en el Convenio suscripto entre el Ministerio de Obras y servicios Públicos y la empresa Contratista PANEDILE S.A.I.C.FeI., la Metodología de Certificación de Avance de Fabricación solicitada mediante Nota de Pedido N° 214 y N°

222, lo que no representa variación del monto contractual.

Que el Tribunal de Cuentas de la provincia mediante Dictamen N° 134 de fecha 26/03/2012 entiende que al existir razones de oportunidad, mérito y conveniencia en adoptar la metodología de certificación solicitada, a los fines de poder contar con la pronta disponibilidad de los bienes muebles, equipamientos y materiales y de esa forma asegurar la continuidad de los trabajos objeto del contrato y al no existir modificaciones en el proyecto, ni en la calidad y el precio de la obra, puede darse continuidad al trámite.

Que Fiscalía de Estado en su dictamen N° 486 de fecha 26/03/2011 señala: "... no existen objeciones de tipo legales que realizar, debiéndose para el caso de aprobar la misma, exigir a la firma contratista el cumplimiento de las garantías manifestadas por los servicios legales preopinantes..."

Por ello,

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Metodología de Certificación de Avances de Fabricación, solicitada por la Empresa

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

PANEDILE ARG. S.A.I.C.FeI en su carácter de Contratista de la Obra: "PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO EDIFICIO SEDE DE LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y EDUCACIÓN", en merito a los considerandos que anteceden, lo que no significa variación alguna en el monto contractual y debiéndose exigir a la contratista el cumplimiento de las garantías pertinentes.-

Art. 2º.- APRUEBASE el Plan de Certificación adjunta a la Nota de Pedido N° 222 de la contratista Empresa PANEDILE ARG. S.A.I.C.F. eI.

Art. 3º.- AUTORIZASE al Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a suscribir la correspondiente ADDENDA al convenio suscripto con fecha 06 de enero del 2012 entre el Ministerio a su cargo y la Empresa Contratista.-

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino José Cambrini

DECRETO N° 356/2012

Santiago del Estero, 26 de Marzo de 2012

VISTO: El Expediente N° 1103 - Código 43 - Año 2012 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA LEOPOLDO LUGONES DESDE AVENIDA AGUIRRE, II ETAPA-DPTO. CAPITAL" con un Presupuesto Oficial de \$ 69.050.000,00

(pesos sesenta y nueve millones cincuenta mil) y un plazo de ejecución de 630 (seiscientos treinta) días corridos.

Que los trabajos a realizar consisten en: limpieza y emparejamiento de la zona de vías; demolición de calzada de hormigón y alcantarillas existentes; excavación para fundación de obras de arte, construcción de alcantarillas y sumideros, construcción de conductos de desagüe pluvial; terraplenes; preparación de subrasante; construcción de sub base de suelo granular; construcción de calzada y bocacalle de hormigón simple; construcción de viaducto, rampa de tierra armada, vereda y cantero central de hormigón, demarcación horizontal, señalización vertical, columna aérea de señalización, iluminación, proyecto ejecutivo y demás trabajos que se detallan en la Memoria Descriptiva de fojas 03/04.

Que dado cumplimiento a lo establecido mediante resolución N° 1268/2007, toma intervención Jefatura de Gabinete a fs. 168.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 130 de fecha 22/03/2012 previo a la subsanación de las observaciones formuladas por su Comisión de Estudio, no encuentra impedimento a la prosecución del trámite,.

Que a fs. 176/178 obra Convenio celebrado entre el organismo licitante y la Municipalidad de la Capital mediante el cual, las partes, asumen diferentes responsabilidades.

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 471 de fecha 22/03/2012 no tiene objeción de tipo legal al presente proceso, previo a la subsanación de las observaciones, sobre todo las referidas

a las cláusulas del Pliego Licitatorio. Que atento a ello, el Consejo Provincial de Vialidad, toma nueva intervención dando cumplimiento a lo observado por los máximos órganos de contralor.

Por ello;

El Señor Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA LEOPOLDO LUGONES DESDE AVENIDA AGUIRRE, II ETAPA-DPTO. CAPITAL" y AUTORIZASE al Consejo Provincial de Vialidad el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 69.050.000,00 (pesos sesenta y nueve millones cincuenta mil) y un plazo de ejecución de 630 (seiscientos treinta) días corridos

Art. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputara en la Jurisdicción 54-Programa 11-Desarrollo de la Infraestructura Obra: "Pavimentación de Avenida Lugones desde Avda. Aguirre a Costanera del Río Dulce - Dpto. Capital"- Pyto. 08/56-\$ 15.000.000,00 - Ejercicio 2012 y el saldo restante en el Ejercicio 2013.-

Art. 3º.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.-

Art 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Arq. Argentino José Cambrini

SECCION JUDICIAL**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Banda Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Exp. N° 65113, caratulados **LOPEZ ORLANDO TEODORO** SOBRE SUCESION; cita 30 días última publicación herederos, etc., bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Marzo de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria.

N° 215.663 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 35 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil Banda Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Exp. N° 63.616, caratulados **ALDERETE DIONICIO DE JESUS** y otro, cita herederos, etc., de **DIONICIO ALDERETE Y/O DIONICIO DE JESUS ALDERETE Y/O DIONICIO J. ALDERETE** y de **PETRONA FIGUEROA**, 30 días última publicación, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 215.662 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Titular Juzgado Civil y Comercial 6ta. Nom. Autos: "**LORENZO ANTONIO** sobre **SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y terceros que se consideren con derecho. Término 30 días, bajo

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

apercibimiento de Ley.

Fdo. Juez Hernández Arrulfo,
Secretaria: Mary Cristina Saiek.

Dra. MARY CRISTINA ZAIK -
Secretaria.

N° 215.661 - e. 29 marzo - v. 03 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de La Banda, en autos: "**Expte. N° 65058 ZUAIN JUAN sobre SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante ZUAIN JUAN, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand, Secretaria.

Secretaría, 23-03-2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria.

N° 215.660 - e. 29 marzo - v. 03 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

El Juzgado Civil y Comercial de 6° Nom., en autos: "**SANDEZ DE RODRIGUEZ FLORENTINA Y RODRIGUEZ CARLOS s/SUCESION**", Expte. N° 465214, dispone: "Estando acreditado el deceso de FLORENTINA SANDEZ DE RODRIGUEZ y CARLOS RODRIGUEZ, con Acta de Defunción agregada, declárase abierto su JUICIO SUCESORIO. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y otro periódico local. Dáse intervención al Ministerio Fiscal Civil. A lo demás oportunamente si procediere.

Martes y Viernes para las notificaciones.

Fdo.: Dr. Arrulfo Horacio Hernández,
Juez.

Dra. SONIA ADRIANA INFANTE
DEL CASTAÑO - Secretaria.

N° 215.655 - e. 29 marzo - v. 03 abril -
p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial Dr. Pedro J. Basbús- autos: "**ESPECHE**

PATRICIO Y OTROS s/SUCESION AB-INTESTATO", cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO ROMIRIO ESPECHE para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de Treinta Días.-

Oficina, 28 de Diciembre de 2011.-

Dra. MONICA P. ABATE DE
CASTILLO SOLA - Secretaria

N° 215.677 - e. 29 marzo - v. 03 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 3°
N o m i n a c i o n e n a u t o s :

SALVATIERRA HILARIO Y SAAVEDRA EUFEMIA s/SUCESION, cita y emplaza a

herederos y acreedores o quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Delcia R. Mujica Paz - Secretaria.
Dra. OLGA MABEL JULIAN DE

SALAS - Secretaria

N° 215.676 - e. 29 marzo - v. 03 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "**EJEA JOSE MERLO ANA ROSA Y EJEA MARIA JOSEFA s/SUCESION**". Expte. N° 65160/2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez.- Ante mí Dra. María Silvia Grand de Fares,
Secretaria.

Secretaría, 21 de marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N° 215.675 - e. 29 marzo - v. 03 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 3° Nom., en autos: "**JIMENEZ CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valerlos en legal

forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaria, 13 de Marzo de 2012.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ -
Secretaria

N° 215.702 - e. 30 marzo - v. 04 abril -
p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de La Banda, autos: "**UMBIDEZ SEGUNDO CLAUDIO s/SUCESION**". Expte. N° 65290/2012, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho, por el término de Treinta Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo. Dr. Alvaro Mansilla, Juez.- Ante mí Dra. María Silvia Grand de Fares,
Secretaria.-

Secretaría, 21 de marzo de 2012.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria

N° 215.687 - e. 30 marzo - v. 04 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez Civil y Comercial de Añatuya, en autos caratulados "**TICHY JUAN s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante JUAN TICHY, para que en el plazo de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 20 de marzo de 2012.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria
N° 215.688 - e. 30 marzo - v. 04 abril

- p. 50 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de La Banda, en autos: "**ROSOLINO DANIEL ALFREDO s/SUCESION AB-INTESTATO**", Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará mediante edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.-
Dr. Alvaro Rafael mansilla - Juez Subrogante - Dra. Lila Perracini de Gaona - Secretaria.

La Banda, Santiago del Estero, 21 de marzo de 2012.-

Dra. LILA PERRACINI DE GAONA -
Secretaria

N° 215.700 - e. 30 marzo - v. 04 abril -
p. 60 - \$ 15,00.-

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

EDICTO SUCESION

Juez Civil 2° Nominación, Expte. N° 467.923. Autos: **RUIZ AMILCAR GREGORIO, RUIZ EUMELIO ANTOLIN Y GARNICA FRANCISCA s/SUCESION AB-INTESTATO**. Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideraren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 20 de marzo de 2012.-
Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria
N° 215.699 - e. 30 marzo - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: **"ORELLANA ANDRES Y OTROS, SUCESION AB-INTESTATO"**, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial Banda, declárese abierto el juicio SUCESORIO AB-INTESTATO de los extintos: RENE ORELLANA - ATANACIO ORELLANA - RAMONA OLGA RODRIGUEZ Y ANDRES ABELINO y/o ANDRES AVELINO ORELLANA y/o AVELINO ORELLANA. Cítese y emplácese a herederos y acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 27/03/2012.-
Dra. LILA PERRACINI DE GAONA - Secretaria

N° 215.696 - e. 30 marzo - 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de 4ta. Nominación C. y C. Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, a cargo Dr. Fernando Curet. Autos: **"MENA LIDIA DEL CARMEN c/ N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A. Y/ U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 272.211"**, Cita y emplaza a N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A. a estar a derecho, constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado por el término de Treinta y Nueve Días, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal si dejare de comparecer sin justa causa.

Fdo.: Dr. Fernando Curet. Juez.
Dra. Ausar Marta Daniela, Secretaria. Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2012.-
Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.
N° 215.664 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO MENSURA

Juez en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, a cargo de S.S. Dr. Pedro José Basbús, Juez, Secretaría 2° a cargo de la Dra. Mónica Patricia Abate, en los autos caratulados **"Blanco Horacio Oscar s/Mensura y Deslinde Judicial"** Expte. N° 460.008/11, cita

a quienes tuvieran interés en la realización de la mensura solicitada por el Sr. Horacio Oscar Blanco, de los inmuebles designados como LOTE 1 de la división de "ALEJO AGUADA" y "TINAJERAS"; LOTE N° 7 parte del Lote N° 2 y parte del inmueble "ALEJO AGUADA" y TINAJELAS", LOTE N° 8 parte del LOTE N° 2 y parte del inmueble "ALEJO AGUADA" y TINAJERAS" y LOTE N° 9 parte del LOTE N° 2 y parte del inmueble "ALEJO AGUADA" y TINAJERAS", ubicados en el Dpto. Río Hondo, linda en conjunto la fracción: al Norte, con Río Dulce; al Este, Lotes N° 1, 5, 6, 8 y 9 del inmueble denominado "Costa del Río Dulce" de la Sucesión de Alejo Ovejero; al Oeste con Lote 9 del Superior Gobierno de la Provincia y al Sud, con los Lotes 7, 8 y 9 del mismo inmueble Aguadas y Tinajeras. Asimismo se informa que se dará comienzo a las operaciones a cargo del Agrimensor Carlos Vázquez, el día 14 de Abril del corriente a las horas 9,00 sobre el camino de la costa a 300 m., al Este de la sala de 1° Auxilios de la Tinajas, en el Lote N° 1 del inmueble denominado "Aguadas y Tinajeras".
Fdo. Juez. Basbús Pedro José. Secretaría, 28/03/2012.-
N° 215.672 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 200 - \$ 60,00.-

SECCION AVISOS VARIOS**MARIO CESCA S.A.****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Primera y Segunda Convocatoria
Convócase a los señores accionistas de Mario Cesca S.A., como lo establece el artículo 17 (decimoséptimo del Estatuto Social), para el día jueves 19 de abril de 2012 a las once (11) horas, en local sito en el Parque Industrial, General Savio sin número, La Isla Dpto. Banda, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración y aprobación de Memoria de Directorio, Balance General, Estado de Resultados, demás documentación complementaria e Informe del Síndico de acuerdo a lo que establece al artículo 234 de la Ley

19.550, correspondiente al ejercicio Número 46, finalizado el 31 de Diciembre de 2011.-

2° - Remuneración de Directorio y Síndico (artículo décimo (10) y decimoséptimo (17) respectivamente del Estatuto Social).

3° - Elección de un Director y de un síndico, titular y Suplente para el Período 2012, 2013 y 2014, ante la finalización de los respectivos mandatos.

4° - Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea si no se logra el quórum en el horario indicado, la Asamblea sesionará válidamente una hora después, conforme lo establece el artículo 237 de la Ley 19.550 y decimoséptimo (17) del

Estatuto Social.

C.P. ALICIA ANGELICA CESCA - Presidente Directorio

N° 215.618 - e. 27 marzo - v. 03 abril - p. 160 - \$ 90,00.-

ASOCIACION CIVIL DE**FOMENTO COMUNAL****YASTAY SUMAJ****Vaca Huañuna - Dpto. Figueroa -****SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 04/04/2012 a las 18:00 horas, con una hora de tolerancia, en Vaca Huañuna Dpto. Figueroa (domicilio de presidente) para tratar el siguiente:

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ORDEN DEL DIA

- 1° - Lectura de Cronograma Electoral.
 - 2° - Elección de autoridades titulares.
 - 3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
 - 4° - Reglamentos Internos.
- MIRIAN PEREYRA - Presidente
N° 215.701 - e. 30 marzo - v. 03 abril
- p. 30 - \$ 15,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
AGRUPACION ATLETICA
GUSTAVO REIMUNDI"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria Asamblea
General Extraordinaria**

La "ASOCIACION CIVIL AGRUPACION ATLETICA GUSTAVO REIMUNDI", convoca a los Socios a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día miércoles 18 de abril del 2012 a partir de las 20;30 horas, en su sede central, sita en Mza. "C" Lote 11 Sector 90 Viv. en el Barrio Aeropuerto Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Elección de Autoridades Titulares.
- 2) - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Santiago del Estero, 28 de Marzo del 2012.-

Dr. JOSE HERRERA ROJAS - Presidente.

CESAR WALTER SUAREZ - Secretario.

CARLOS GUSTAVO GEREZ - Tesorero.

N° 215.682 - e. 30 marzo - v. 04 abril
- p. 50 - \$ 15,00.-

**CENTRO MUTUAL DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
MUNICIPALES DE
LA BANDA**

**"FE AMOR Y TRABAJO"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

El Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Municipales de La Banda "Fe, Amor y Trabajo", convoca a sus asociados a Asamblea Anual Ordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Abril del año en curso, a partir de las 18,30 hs., en la Sede Social de Avellaneda N° 661 de la Ciudad de La Banda, oportunidad en que se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Lectura de Memoria Anual, Balance General e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio cerrado al 31-12-2011.-

3° - Informe sobre incremento de cuota societaria.

4° - Renovación total de miembros de Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

La Banda, 28 de Marzo de 2012.

MIGUEL ANGEL CORIA - Presidente

ROBERTO O. MORENO - Secretario
N° 215.683 - e. 30 marzo - v. 04 abril
- p. 90 - \$ 30,00.-

**COLEGIO DE
ODONTOLOGOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea Ordinaria**

El Honorable Consejo Directivo del Colegio de Odontólogos de Santiago del Estero convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en el local del Colegio de Odontólogos, sito en calle Salta N° 451 (Entre Piso) Of. N° 1 de esta ciudad, el día 27 de abril de 2012 a horas 19,30. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos asociados para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

2° - Consideración de Balance General, aprobación del ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre del 2011.

3° - Estado de Resultado, Memoria del Consejo Directivo, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Calculo de gastos y recursos del próximo ejercicio.

5° - Elección de la Junta Electoral.

NOTA: Pasada una media hora de tolerancia se sesionará con los miembros presentes.-

Dra. PATRICIA FILIPPA - Presidente
Dra. ANA MARIA MELIAN - Secretaria

N° 215.698 - e. 30 marzo - v. 04 abril
- p. 100 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION CIVIL
PROYECTO PADRES
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil Proyecto Padres - Santiago del Estero - convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 2012, a horas 22, en la sede del local, sito en calle Buenos Aires N° 241 altos, para tratar el

siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.

2° - Aprobación de la Memoria Anual y Balance del Ejercicio 2011.

3° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 27 de marzo de 2012.-

NESTOR JOSE FLORES - Presidente
N° 215.685 - e. 30 marzo - v. 03 abril
- p. 60 - \$ 15,00.-

**CLUB ATLETICO
MITRE**

SANTIAGO DEL ESTERO**Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

Conforme a lo establecido por el Art. 14 del Estatuto vigente, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Abril del corriente año a las 20.30 hs y con una hora de tolerancia, en la sede social de Av. Roca (s) y 3 de Febrero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de un Secretario de Actas.

2° - Lectura del Acta Anterior.

3° - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario del ejercicio anual 2011; Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

GUILLERMO RAED - Presidente
RUBEN A. CORBALAN - Secretario General

N° 215.692 - e. 30 marzo - v. 04 abril
- p. 100 - \$ 30,00.-

**ASOCIACION
PRO-FOMENTO
"VILLA MERCEDES"
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria Asamblea
General Ordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07/04/2012, a las 19 horas con una hora de tolerancia en la sede social ubicada en calle 12 de Octubre N° 634 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta.

2° - Lectura y consideración de Memoria Anual; Balance General e Informe de la Comisión Revisora de

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

Cuentas por el ejercicio 2011.
 POR COMISION DIRECTIVA
 JUAN CARLOS INFANTE -
 Presidente
 CARLOS DESIDERIO BARRERA -
 Secretario
 N° 215.684 - e. 30 marzo - v. 03 abril
 - p. 60 - \$ 15,00.-

**CAMARA DE
 COMERCIO E INDUSTRIA
 DE FRIAS**

**- Frias -
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea Anual Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cámara de Comercio e Industria de Frías, convoca a los Sres. Socios a la Asamblea Anual Ordinaria, que se llevará a cabo el día Jueves 12 de Abril de 2012 a las 22,00 hs., en su sede Social sito en calle Carlos Monti N° 230 de la Ciudad de Frías, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
 2° - Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al período 2010 - 2011 cerrado al 31 de Diciembre de 2011.
 3° - Elección de la Nueva Comisión Directiva para el período 2012-2013.
 4° - Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.
 Frías (S.E.) 29 de marzo de 2012.
 Sr. AFID SEBASTIAN SCHAMUN -
 Presidente
 Sra. ZULMA VILLAR DE YBAÑEZ
 - Secretaria
 N° 215.686 - e. 30 marzo - v. 04 abril
 - p. 90 - \$ 30,00.-

**LIGA SANTIAGUEÑA
 DE FUTBOL
 SANTIAGO DEL ESTERO
 Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

Llamado para la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 9 de Abril del corriente año a partir de las 21 horas con la tolerancia estipulada por el Estatuto.

ORDEN DEL DIA

Único Punto
 1° - Tratamiento de la Suspensión del Presidente.
 P A B L O T O V I G G I N O -
 Vice-Presidente primero
 CARLOS PAZ - Secretario
 N° 215.695 - e. 30 marzo - v. 03 abril
 - p. 50 - \$ 15,00.-

**GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 OBRAS Y
 SERVICIOS PUBLICOS
 CONSEJO PROVINCIAL
 DE VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
 N° 06/2.012**

(Autorizada por Decreto N° 0.356/12)
 Obra: "PAVIMENTACION DE LA
 AVENIDA LEOPOLDO LUGONES
 DESDE AVENIDA AGUIRRE, II
 ETAPA"

UBICACION: DPTO. CAPITAL
TIPO DE OBRA: Limpieza y emparejamiento de la zona de vías; demolición de calzada de hormigón y alcantarillas existentes; excavación para fundaciones de obras de arte, construcción de alcantarillas y sumideros; construcción de conducto de desagüe pluvial; terraplenes; preparación de subrasante; construcción de sub - base de suelo granular; construcción de calzada y bocacalles de hormigón simple; construcción de viaducto: rampas de tierra armada, veredas y cantero central de hormigón; demarcación horizontal; señalización vertical; columna aérea de señalización; iluminación; proyecto ejecutivo.

Presupuesto Oficial: \$ 69.050.000,00 (Pesos Sesenta y Nueve Millones Cincuenta Mil).

Fecha de Apertura: 20 de Abril de 2.012 a horas 09:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 630 (Seiscientos Treinta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 69.050,00 (Pesos Sesenta y Nueve Mil Cincuenta).-

Venta de Pliegos: Hasta El 12 de Abril de 2.012.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 12 DE ABRIL DE 2.012.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 28 de Marzo de 2.012.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO -

Presidente
 e. 29 marzo - v. 03 abril

**GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 MINISTERIO DE
 OBRAS Y**

**SERVICIOS PUBLICOS
 Dirección General de Arquitectura
 L L A M A D O A
 L I C I T A C I O N
 LICITACION PUBLICA**

N° 05/2012

OBJETO: Obra "AMPLIACION 8 (OCHO) AULAS EN PLANTA ALTA Y CONSTRUCCION DE PATIO CUBIERTO ESCUELA N° 17 FELIX FRIAS - FRIAS - DPTO. CHOYA".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.369 de fecha 26/03/2.012.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.198.647,63 (Pesos: Tres millones ciento noventa y ocho mil seiscientos cuarenta y siete c/63/100)

FECHA DE APERTURA: 17/04/2.012. Horas 10,00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.200 (Pesos: Tres mil doscientos).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (ciento veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. SILVIA D. CAMBRINI -
 Directora de Arquitectura
 e. 29 marzo - v. 3 Abril

**SUPERIOR GOBIERNO DE
 LA PROVINCIA DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 SECRETARIA DEL AGUA
 DIRECCION DE**

**OBRAS SANITARIAS DE
 SANTIAGO DEL ESTERO
 LICITACION PUBLICA Y
 ESCRITA N° 01/2012.-**

**(Autorizado mediante
 Decreto N° 0.87 de**

fecha 01 de Febrero de 2.012).-

**O B J E T O : " O B R A S
 COMPLEMENTARIAS PARA LA**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

INSTALACION DE PLANTA DE PROVISION DE AGUA POTABLE A LA LOCALIDAD DE KM. 88 DEPARTAMENTO LORETO".-
FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 18 de Abril de 2.012, a las 09,00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-
LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO - Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Ciudad Capital - Santiago del Estero.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.562.997,75 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS).-
CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL: \$2.344.496,92 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CTVOS).-
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.563,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/CTVS).-
GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (UNO POR CIENTO) del Presupuesto Oficial.-
PLAZO DE OBRA: 180 (Ciento Ochenta) Días Corridos a partir del Primer Replanteo.-
CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero - Avenida Belgrano (S) N° 1.820 - Santiago del Estero - A partir del 03 de Abril de 2.012 hasta el día 17 de Abril de 2.012.-
DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO, 29 DE MARZO DE 2012.-

ING. MANUEL ORLANDO ÑIGUEZ - Director Di.O.S.S.E.
 M.M.O.FELIPERUBENGONGORA - Jefe de División y Contrataciones y Suministros.
 e. 30 marzo - v. 04 abril

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO (I.P.V.U.) NUEVO LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 39/11 AUTORIZADO POR DECRETO N° 0.325/12 DE FECHA 20/03/12.- PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES APROBADO POR DECRETO N° 2.356 DE FECHA 11/11/11.- DENOMINACION DE LA OBRA: PROY. N° 4 2 3 1 1 6 - CONSTRUCCION DE 5 (CINCO) MODULOS HABITACIONALES EN SANTA CATALINA - DPTO. GUASAYAN - SANTIAGO DEL ESTERO. PRESUPUESTO OFICIAL:\$ 327.927,05 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL, NOVECIENTOS VEINTISIETE, CON CINCO CTVOS.) - Valores a JULIO/11.- PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS PRECIO DEL PLIEGO: \$327,93 (PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE CON NOVENTA Y TRES CTVOS).- SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO MONTO MINIMO A ACREDITAR

EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO ARQUITECTURA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SGO. DEL ESTERO.
 \$546.545,08.- (PESOS: QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON OCHO CTVOS.)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION: EN EL I.P.V.U. AVDA. BELGRANO (S) 2.050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; EL DIA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2.012 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil) HASTA LAS 9, 00 HS.
FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.: HASTA EL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2.012 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil) DE 8 A 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO: EN EL I.P.V.U. AVDA. BELGRANO (S) 2.050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; HASTA EL DIA 12 DE ABRIL DEL AÑO 2.012 (o día hábil inmediato siguiente, si éste resultare inhábil) DE 8 A 12HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA LA SOLICITUD DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: EN LA SEC. TE. DE ARQ. Y TEC. DEL I.P.V.U. AVDA. BELGRANO (S) 2.050 CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el Art. N° 9 del P. de C.P.
 ING. RICARDO A. SOLER - Secretario Técnico Arquitectura y Tecnología I.P.V.U.
 e- 30 marzo - v. 04 abril.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS

Objeto: Llamado a Concurso Público Ordinario de Profesor

Características: Títulos, Antecedentes, Entrevista y Clase de Oposición, según Resolución HCS N° 83/05

Convocatoria: Resolución FCE y T N° 0125/12

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

DEPARTAMENTO ACADEMICO	ASIGNATURAS/ CATEDRA	CARGOS	DEDICACION	CANTIDAD
RECURSOS	Ingeniería Sanitaria	Profesor Asociado	Semiexclusiva	1
HIDRICOS	Hidráulica Aplicada I	Profesor Titular	Semiexclusiva	1

Las inscripciones se recibirán desde el día 23/04/12 hasta 18/05/12, en Secretaría Académica de la FCE y T, en horario de 08:00 a 12:00.

Informes y Condiciones de los Concursos: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGIAS - UNSE - Avda. Belgrano (S) 1912 - C.P. 4.200 - Santiago del Estero - República Argentina Tel. (0385) 4509560 - Fax 0385 (4213481) www.unse.edu.ar
Ing. RICARDO DERMIDIO CORDERO - Secretario Académico
N° 215.674 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION

Juez de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Juarez Villegas Carlos, en los autos caratulados: "LEDESMAD BLAZCO ROSA Y ANGEL BENITO BLAZCO Y/O

ANGEL BENITO BLAZCO s/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 453.984, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria
N° 215.670 - e. 29 marzo - v. 03 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado de 4ta. Nominación C. Y C. Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Santiago del Estero, Pcia. de Santiago del Estero a cargo Dr. Fernando Curet. Autos: "MENA LIDIA DEL CARMEN c/N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A Y/U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA - EXPTE. N° 276.978", cita y emplaza a N.O.L.B.Y. S.A.C.I.F.I.A. a estar a derecho, constituya domicilio procesal en el Radio de Juzgado, por el término de TREINTA Y NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer, sin justa causa.

Dr. Fernando Curet, Juez.

Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria. Santiago del Estero, 07 de Marzo de 2012.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 215.703 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 100 - \$ 30,00.-

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

Juez Concursal, Societario y Registral,

Dr. Fernando Drube, Secretaría Dra. Alejandra I. R. Barbesino, autos: "CENTRO MEDICO DEL NIÑO S . R . L . s / C O N C U R S O P R E V E N T I V O (P e q u e ñ o Concurso)", hace saber que el día 22 de Noviembre de 2011 ha sido abierto el CONCURSO PREVENTIVO DEL CENTRO MEDICO DEL NIÑO S.R.L., con domicilio especial en calle Mendoza N° 123, de la Ciudad Capital de Santiago del Estero. Fecha hasta la que se podrá solicitar PEDIDO DE VERIFICACION DE CREDITO: Día Lunes y Miércoles de 18 a 21 horas, con excepción del último día de verificación 14 de Mayo de 2012, que se atenderá hasta las 24 horas. INFORME INDIVIDUAL: 21 de Junio de 2012. INFORME GENERAL: Treinta días hábiles contados a partir del día siguiente del informe individual de los créditos. AUDIENCIA INFORMATIVA: Cinco días de anticipación al vencimiento del plazo de exclusividad.

SINDICO DESIGNADO: C.P.N. Miguel Ramón Simonetti, con domicilio procesal en Calle 24 de Septiembre N° 262 1er. Piso - Oficina N° 1 de la

Ciudad Capital Provincia de Santiago del Estero - Estudio Simonetti, Tel. (0385)422-6444.
Secretaría, 30 de Marzo de 2012.-
Dra. ALEJANDRA BARBESINO - Secretaria.
N° 215.719 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 150 - \$ 30,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Juez Dr. Fernando Aníbal Curet, Secretaria: Dra. Marta Daniela Ausar, en los autos caratulados: "EXPTE. 381.929 GALLARDO WALTER PRUDENCIO Y OTRA contra SUCESORES DE ERLAN DOSELINO EBERGICIO Y/U OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", que se tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, se ha dictado el siguiente decreto: Santiago del Estero, 11 de Mayo del 2011: Cítese y emplácese a comparecer a estar a derecho en la presente causa a SUCESORES DEL SR. ERLAN DOSELINO EBERGICIO Y/O PROPIETARIOS Y QUIENES

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el Inmueble objeto del presente juicio y que se describe a continuación Lote 3 de la Manzana "E" ubicado en Pasaje 370 N° 1155 del Barrio Primera Junta de 19,4 metros de frente por 25,23 de contrafrente unificado con una superficie total de 490,80 metros cuadrados, lindando al norte con propiedad de Sofía Farías de Erlán, al este con Pasaje 370, al sur con propiedad del cesionario inscripto en MFR 7S-12903, por el término de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes como su representante legal, si dejare de comparecer sin justa causa. Fdo.: Dr. Fernando Aníbal Curet, Juez. Ante mí: Dra. Marta Daniela Ausar, Secretaria. Secretaria, 06 de Febrero de 2012.- Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria. N° 215.707 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 170 - \$ 52,50.-

EDICTO PRESCRIPCION

La Sra. Juez Civil y Comercial de la Ciudad de Añatuya, en autos caratulados "ANRRRIQUES, JOSE F. c/CAFFERATA, VIRGILIO F. s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" se ha dispuesto notificar a los sucesores de Virgilio F. Cafferata y/o quienes se consideren con derecho, la siguiente resolución: Añatuya, 02 de Agosto de 2011.- I) Y VISTOS:.... II) RESULTA:..... III) Y CONSIDERANDO:..... IV)

RESUELVO:

A) Hacer lugar a la acción de USUCAPIÓN instaurada por el Sr. JOSE FRANCISCO ANRRRIQUES, DNI N° 17.617.068, domiciliado en calle Isabel La Católica N° 963 de la ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano de esta Provincia en contra de VIRGILIO F. CAFFERATA, del inmueble con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo ubicado en calle 25 de mayo s/n° de la ciudad de Bandera, Dpto. Belgrano Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo

el N° 73, F° 77 vto. Año 1957, cuyos demás datos (medidas, linderos, inscripción) se encuentran descriptos en el considerando y se consignan en la memoria descriptiva, operación técnica y el plano acompañado en autos.-

B) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble a favor del Sr. JOSE FRANCISCO ANRRRIQUES D.N.I. N° 17.617.068.-

C) Imponer costas a la vencida.-

D) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.

Notifíquese y agréguese copia autorizada de la presente cuyo original será archivado por Secretaria.- Fdo.: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez.- Ante mí: Dra. Blanca M. Jiménez, Secretaria de Primera. Secretaria, 16 de Marzo de 2012.- Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria N° 215.710 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 200 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juez Civil 6° Nominación autos: "DOMINGUEZ LUIS ROBERTO c/IBARRA ABSALON Y/ U OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL" se ha dictado el siguiente proveído: "Santiago del Estero, 31 de Septiembre del 2011.

Por presentado, con el domicilio procesal constituido y real denunciado en el carácter invocado, a mérito de la copia de poder acompañada, dásese participación.-

Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO contra: IBARRA ABSALON la que se acepta en cuanto por derecho procediere.- Sígase el trámite del juicio ORDINARIO.- Córrase traslado de la demanda al demandado para que en el término de DIECISIETE DIAS, ampliados en razón de la distancia comparezca constituya domicilio legal y la conteste bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 44, 62 y 360 del C.P.C. y C.- La prueba ofrecida, téngase presente

para su oportunidad.- martes y viernes para las notificaciones en la oficina.- Los lotes que se pretenden prescribir son los siguiente: Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTE N° 13 MANZANA 22. MIDE: 15 m de frente por igual contrafrente y 40 m de fondo LINDA: SO lote 16, NE Calle pública N° 4, SE calle N° 17 y NO: Lote 12 MATRICULA FOLIO REAL 25-0249, Medidas y Linderos: Lotes de terreno ubicado en Garza denominado LOTES N° 16 MANZANA 22, MIDE: 15 m de frente por igual contrafrente y 40 m de fondo LINDA: SO Ruta Nacional N° 34, NE Lote N° 13, SE Calle N° 17 y NO: Lote 15 MATRICULA FOLIO REAL 25-0247. Santiago del Estero, 14 de Marzo del 2012. Atento lo solicitado constancias de autos, motivo invocado, a los fines del traslado ordenado en el proveído de fs. 23 de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, atento lo informado que acompaña, emplazado para que en el plazo de DIECISIETE DIAS, el cual correrá a partir de la última publicación, comparezcan los herederos de ABSALON IBARRA, a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de ley, de designarle al Sr. Defensor de ausentes que le represente en autos.-

Fdo. Secretaria MARIA CRISTINA ZAIK.- Secretaria, 29 de Marzo de 2012.- Dra. MARY CRISTINA ZAIK - Secretaria. N° 215.711 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 270 - \$ 60,00.-

**"COLEGIO
BIOQUIMICO DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convocamos a nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de Abril de 2012, a las 20:30 horas, en la Sede del Colegio Bioquímico, sito en calle 25 de Mayo

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

N° 228 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. - Designar dos Socios para firmar el Acta.

3. - Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico. Ejercicio 01 de Marzo de 2011 al 29 de Febrero de 2012.

4. - Renovación de Comisión Directiva. Elección de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Vocales Titulares: 1°; 2° y 3°; Vocales Suplentes: 1°; 2° y 3°, Síndico Titular y Síndico Suplente. Tribunal de Disciplina: Presidente, Vocales Titulares: 1° y 2°; Vocales Suplentes: 1° y 2°.

Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

Dra. AMALIA ABDALA DE PEREZ - Presidente.

Dra. MARIA B. AIQUEL - Secretaria. N° 215.705 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

COOBISE

**Cooperativa de
Bioquímicos, Servicios,
Créditos, Vivienda y
Consumo Limitada
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

26 de Abril de 2012 - 20,00 horas. Mtrícula Nacional N° 15.103 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 228 de esta Ciudad, de acuerdo a la Ley vigente y los Estatutos de nuestra Cooperativa, el día 26 de abril de 2012 a partir de las 20:00 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria de socios, en la Sede de COOBISE Ltda. 25 de Mayo N° 228.

La misma tendrá el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para firmar el Libro de Actas de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.

2. - Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Excedentes e Informe de Auditoría y del Síndico, correspondiente al 18° Ejercicio Legal comprendido entre el 01/01/11 al 31/12/11.

3. - Elección de Consejeros y Síndicos. Santiago del Estero, 29 de Marzo de 2012.-

Dra. AMALIA ABDALA DE PEREZ - Presidente.

Dra. MARIA B. AIQUEL - Secretaria. N° 215.704 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 90 - \$ 30,00.-

**"SOCIEDAD DE
ORTOPEDIA Y
TRAUMATOLOGIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"**

Convocatoria a**Asamblea General Ordinaria**

La C. D. de la "SOCIEDAD DE ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Abril de 2012 a las 21,30 horas, en la Sede del Colegio Médico de SDE 2° Piso sita en 9 de Julio 154 de la Ciudad de Santiago del Estero, donde se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación dos Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2. - Lectura y Consideración de Memoria y Estados Contables al 31/12/2011.

Santiago del Estero, 30 de Marzo de 2012.-

Dr. HUGO VILLALBA - Presidente.

Dra. VIRGINIA RAFAEL - Secretaria. N° 215.717 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL DE
FOMENTO VECINAL
ANHELOS COMPARTIDOS**

Convocatoria a Asamblea**General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea

General Extraordinaria a celebrarse el día 04-4-

2012, a las 19,30 horas, con media hora de tolerancia en la sede social, sita en Av. San Martín 560, Clodomira, - Dpto. Banda, Santiago del Estero, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de autoridades titulares
2° - Designación de dos socios para firmar el acta.-

JOSE MAXIMILIANO MOYANO - Presidente

JUAN CARLOS HOYOS - Secretario N° 215.713 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL DE
TACIOJ**

Tacioj - Dpto. Copo -**SANTIAGO DEL ESTERO****Convocatoria a****Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16/04/2012, a las 08 horas con 30 minutos tolerancia, en la sede social en Tacioj Departamento Copo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Elección de autoridades titulares.
2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.-

Santiago del Estero, 30 marzo de 2012.-

Sra. SONIA BEATRIZ JUAREZ - Presidente

Sr. JUAN TEVEZ - Secretario N° 215.712 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
DE PEQUEÑOS
PRODUCTORES DE
LA CANDELARIA**

Convocatoria a Asamblea**General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15-04-12 a las 09 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

en la sede de la Loc. La Candelaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Dos socios para refrendar el Acta.
2° - Designación de autoridades.
RENE GONZALEZ - Presidente
INES EREN - Secretario
N° 215.709 - e. 03 abril - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**ASOCIACION CIVIL
ORGANIZACION
CAMPESENA
COPO, ALBERDI Y
PELLEGRINI**

**Convocatoria a Asamblea
General Extraordinaria**

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14-04-2012 a las 09 horas, con media hora de tolerancia, en el domicilio sito en la sede de la Asociación Civil OCCAP en Potrero Bajada, Dpto. Copo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Dos socios para refrendar el Acta.
2° - Designación de autoridades.
JUAN RISSO - Presidente
VIRGILIO ROMERO - Secretario
N° 215.708- e. 03 abril - v. 04 abril - p. 60 - \$ 15,00.-

**BIBLIOTECA POPULAR
SARMIENTO
- Frías -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convocase a los señores Asociados de la "Biblioteca Popular Sarmiento" de Frías (Santiago del Estero) a reunirse en Asamblea Ordinaria el día viernes 27 de abril a las 20 horas, en el Local de la Institución, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta Anterior.
2° - Consideración de la Memoria, Balance e Inventario Correspondiente al Ejercicio del 2011.
3° - Elección de la Nueva Comisión

Directiva y Revisadores de Cuentas.
4° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
Frías, Santiago del Estero, 03 de Abril de 2012.-
CLARINDA JEREZ DE GOMEZ - Presidente
AIDA LUZ ALBORNOZ - Secretaria
N° 215.706 - e. 03 abril - v. 04 abril - Sin Cargo.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado Paz Letrado Tercera Nominación, autos: "SUAREZ, MARCELINO JESUS Y OTRAS OTRAS SOBRE SUCESSION AB-INTESTATO", cita y emplaza herederos-acreedores de los causantes MARCELINO JESUS SUAREZ y MARIA SANTOS, por el término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 26 de Marzo de 2012.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.
N° 215.718 - e. 03 abril - v. 09 abril - p. 50 - \$ 15,00.-

**"GARAY HNOS
S.R.L."**

CESION DE**ACCIONES SOCIALES**

1°) **INSTRUMENTO:** Por instrumento privado de fecha 26 de Marzo de 2012.
2°) **CEDENTES:** Por una parte lo hace, Los señores **MARCELO ALFREDO GARAY**, argentino, soltero, DNI N° 24.319.952, CUIT N° 20-24319952-3, de profesión comerciante, nacido el 05 de Junio de 1967 en adelante **EL CEDENTE**, y el Sr. **JOSE EDGARDO GARAY**, argentino, DNI N° 26.868.726, CUIT N° 20-26868726-3 casado en primeras nupcias, de profesión empresario, nacido el 01 de Agosto de 1978, en adelante **EL CESIONARIO**, ambos con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 893, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

3°) Don **MARCELO ALFREDO GARAY** por el presente contrato CEDE Y TRANSFIERE a TITULO GRATUITO Y SIN CARGO las cuotas sociales que posee en la Sociedad "GARAY HNOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-638779494-9 con domicilio social en Avenida Belgrano (s) N° 2710 de esta Ciudad de Santiago del Estero, quien transfiere el 36,84% (Treinta y Seis con Ochenta y Cuatro por Ciento) de las cuotas sociales que le pertenecen lo que representa un total de 175 (Ciento setenta y cinco) cuotas sociales de \$ 10,00 (Pesos Diez) cada una, es decir el 35% (Treinta y Cinco por Ciento) del Capital Social, en donde el Cesionario acepta y agradece la liberalidad efectuada a su favor.

4°) **La administración y Representación de la firma "GARAY HNOS S.R.L."** estará a cargo del socio Don **MARCELO ALFREDO GARAY**, con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, el que se establece hasta la finalización contractual estando presente en su carácter de titular del Capital Social restante **LUCINDA DOLORES SEQUEIRA DE GARAY**, Libreta Cívica N° 9.891.733 presta su total conformidad de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de Cesión de Cuotas Societarias, suscribiendo al pie en prueba de ello. **DIEGO E. GOMEZ TERZANO** - Escribano
N° 215.716 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 230 - \$ 52,50.-

"MOTOSPORT S.R.L."

**CESION DE
ACCIONES SOCIALES**

1°) **INSTRUMENTO:** Por instrumento privado de fecha 26 de Marzo de 2012.
2°) **CEDENTES:** Por una parte lo hace, Los señores **MARCELO**

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

ALFREDO GARAY, argentino, soltero, DNI N° 24.319.952, CUIT N° 20-24319952-3, de profesión comerciante, nacido el 05 de Junio de 1967 en adelante **EL CEDENTE**, y el Sr. **JOSE EDGARDO GARAY**, argentino, DNI N° 26.868.726, CUIT N° 20-26868726-3 casado en primeras nupcias, de profesión empresario, nacido el 01 de Agosto de 1978, en adelante **EL CESIONARIO**, ambos con domicilio en Av. Belgrano (s) N° 893, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero.

3°) Don **MARCELO ALFREDO GARAY** por el presente contrato CEDE Y TRANSFIERE a TITULO GRATUITO Y SIN CARGO las cuotas sociales que posee en la Sociedad "**MOTOSPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", C.U.I.T. N° 30-70945574-1, con domicilio social en Avenida Belgrano (s) N° 2710 de esta Ciudad de Santiago del Estero, quien transfiere el 38,89% (Treinta y Ocho con Ocho y Nueve por Ciento) de las cuotas sociales que le pertenecen lo que representa un total de 35 (Treinta y Cinco) cuotas sociales de \$ 50,00 (Pesos Cincuenta) cada una, es decir el 35% (Treinta y Cinco por Ciento) del Capital Social. 4°) **La Administración y Representación de la firma "MOTOSPORT S.R.L."** estará a cargo del socio Don **MARCELO ALFREDO GARAY**, con las mismas facultades establecidas en el contrato originario de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones, el que se establece hasta la finalización contractual estando presente en su carácter de titular del Capital Social restante **LUCINDA DOLORES SEQUEIRA DE GARAY**, Libreta Cívica N° 9.891.733 presta su total conformidad de todas y cada una de las cláusulas del presente contrato de Cesión de Cuotas Societarias.

DIEGO E. GOMEZ TERZANO - Escribano
N° 215.715 - e. 03 abril - v. 03 abril - p. 220 - \$ 52,50.-

**"AGRO VEM S.R.L."
SANTIAGO DEL ESTERO
Contrato Social**

1) Denominación: "AGRO VEM S.R.L."

2) Constitución: Contrato Privado del 03 11 2011.

3) Socios: **MARIA VICTORIA STANCICH**, argentina, DNI 31.741.886, CUIT: 27 31741886 3, nacida el 31 de Agosto de 1985, soltera, comerciante, domiciliada en calle Florida 470, de la Ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, y **EDUARDO RAUL ARIAS**, argentino, DNI 11.985.717, CUIT: 20 11985717 2, nacido el 24 de Enero de 1956, divorciado de primeras nupcias, comerciante, domiciliado en calle Goyita Sala 494, planta baja, de la Ciudad y partido de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

4) Domicilio: Belgrano s/n°, Fernández, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero.

5) Duración: NOVENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Por decisión de los socios este plazo puede prorrogarse.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Actividades agrícolas y ganaderas, que incluyan la siembra, cultivo, cosecha, venta, intermediación, comercialización, acopio, transporte, importación y exportación de productos agropecuarios, cereales, semillas y todo tipo de plantas; la explotación agrícola en general, para lo cual podrá comprar y vender campos e inmuebles, arrendar, alquilar o locar inmuebles, siempre que tales actividades no impliquen corretaje inmobiliario; explotación forestal; cría

y engorde de animales vacunos, porcinos y caprinos, y comercialización de los mismos; b) Transporte de cargas generales y líquidas, dentro y fuera del territorio nacional; y c) Fabricación, armado y venta de acoplados y repuestos para acoplados. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para todos los actos, contratos y operaciones para adquirir derechos y contraer obligaciones, tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social.

7) Capital: \$ 12.000, representado por 120 cuotas de \$ 100 Valor Nominal cada una, suscriptas totalmente por los socios, e integradas en dinero efectivo en un veinticinco por ciento, obligándose los socios a integrarlo totalmente en un plazo de dos años, tal como lo establece el artículo 149, de la Ley 19.550, segundo párrafo, conforme al siguiente detalle: **MARIA VICTORIA STANCICH**, suscribe 114 (ciento catorce) cuotas sociales que representa un noventa y cinco por ciento del capital; y **EDUARDO RAUL ARIAS**, suscribe 6 (seis) cuotas sociales que representa un cinco por ciento del capital.

8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno a dos gerentes, que pueden o no ser socios, y actuarán bajo el cargo de gerentes y durarán en sus cargos hasta ser removidos por los socios. Los gerentes actuarán en forma indistinta, excepto para los actos de disposición, en los cuales deberán actuar conjuntamente. Se designa gerente al Sr. Mario Luis Stancich, quien constituye domicilio especial en

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

la Avenida Belgrano s/n°, de la Ciudad de Fernández, Dpto. Robles.

9) Transmisibilidad de las cuotas: La cesión de cuotas será libre entre los socios. El procedimiento se ajustará a lo indicado en el artículo 152 de la Ley 19.550 reformado por la Ley 22.903. La cesión de cuotas respecto de terceros requerirá de la conformidad de socios que representen la totalidad del capital social, a estos efectos se procederá de la siguiente forma: El cedente deberá comunicar a la gerencia la cantidad de cuotas que pretende ceder, el precio, forma de pago y demás modalidades de la cesión y los datos que permitan individualizar al cesionario. Los restantes consocios tendrán derecho de preferencia para la adquisición de las mismas en iguales condiciones. Si más de un consocio optaran por ejercer el derecho de preferencia, tendrán derecho a concurrir en la adquisición de las cuotas en proporción a los respectivos capitales suscriptos.

En caso de impugnación del precio será de aplicación el artículo 154 de la Ley 19.550, reformado por la Ley 22.903.

10) Cierre de ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año.

Dra. MARIANGELES KARINA RAFAEL Escribana.

N° 214.170

DIMATH S.R.L.

SANTIAGO DEL ESTERO

-Capital -

En la ciudad Capital, provincia de Santiago del Estero, el 01 de Marzo de 2012, entre el Sr. **PEDRO MATIAS COSCI**, domiciliado en Torre 4 Sector 4 Dpto 1° "E", B° Palomar, de la ciudad de Santiago del Estero, de 30 años de edad, de estado civil Soltero, de profesión Contador Público, de nacionalidad argentina, cuyo DNI es 28.870.573; y la Sra. **ROMINA FLORENCIA SANDOVAL**, de 29 años de edad, con domicilio en Calle 13 N° 147, B° Almirante Brown, de la ciudad de Santiago del Estero, de

estado civil Casada, de profesión Comerciante, de nacionalidad argentina, cuyo DNI es 29.377.123.- Fecha de Instrumento de Constitución, 01/03/2012, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada

2.- Fecha de Instrumento de Constitución: 01/03/2012.

3.- Denominación de la sociedad: **DIMATH S.R.L**

4.- Domicilio de la Sociedad: Torre 4 Sector 4 Dpto 1° "E", B° Palomar - SANTIAGO DEL ESTERO

5.- Objeto Social: producción y venta de instrumentos musicales; importación y/o exportación y distribución de toda clase de artículos comerciales, industriales y agropecuarios; compraventa, permuta, consignación, y/o representación, comercialización y distribución de productos y/o bienes muebles e inmuebles; organización y venta de viajes de turismo; Transporte de Pasajeros de corta y larga distancia; Construcciones Civiles y Viales, Ventas de Materiales de Construcción, Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, compraventa de automotores nacionales e importados, repuestos y accesorios en general, cubiertas, cámaras. La comercialización de mercaderías y productos comestibles, tienda y todo otro que sea de consumo masivo. Toda actividad dedicada a la comercialización y explotación de panaderías y carnicería, verdulerías, etc.

El Órgano de Administración en uso de sus facultades podrá para la realización del objeto social comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble (las que no se encuentran comprendidas en la Ley 5414 de corretaje inmobiliario); podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas, ya sea estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y

transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales sin que impliquen corretajes inmobiliarios (Ley 5414); efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.-

6.- Plazo de duración: 20 años

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Veinte mil (\$20.000) que se divide en cien (100) cuotas iguales de pesos Doscientos (\$200) cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor PEDRO MATIAS COSCI 50 (cincuenta) cuotas por la suma de \$10.000 (pesos diez mil); La Sra. ROMINA FLORENCIA SANDOVAL 50 (cincuenta) cuotas por la suma de \$10.000 (pesos diez mil). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así los requiera, mediante cuotas suplementarias.-

8.- La Administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Socios Sr. PEDRO MATIAS COSCI, quien revestirá el cargo de Socio-Gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma impresa arriba de un sello, membrete con la denominación social adoptada.-Durará en sus funciones durante la vigencia de la sociedad.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL ADMINISTRADOR: El mandato para dirigir y administrar la sociedad será pleno en orden al objeto.- Puede celebrar actos y contratos en

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

representación de la sociedad.

Podrá operar con instituciones de créditos o privadas, representante en licitaciones públicas o privadas, concurso de precio, etc. con organismos de estado nacional, provincial, municipal e internacional, otorgar poderes judiciales, querellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue convenientemente a cada una o mas personas, hacer remisiones y/o quita de deudas, otorgar cancelaciones, etc.- Podrá realizar cualquier acto de

disposición de bienes de la sociedad, comprar, vender, enajenar, ceder, efectuar donaciones, otorgar garantías reales sobre activos de la sociedad, inclusive otorgar poder especial a favor de otra persona, para la administración y disposición de los bienes de la sociedad. Asimismo éstos autorizan al Sr. CPN NAZAR CRISTIAN SEBASTIAN, DNIN° 26.570.911 para tramitar la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio con facultades de aceptar las

modificaciones que se indiquen en los organismos, otorgando instrumentos pertinentes, acompañando y desglosando documentación que resulte necesaria.

9.- Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

CRISTIAN SEBASTIAN NAZAR - C.P.

N° 215.714 - e. 3 abril - v. 3 abril - p. 750 - \$ 185.

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"

AÑO 2012 "AÑO DE HOMENAJE AL DOCTOR D. MANUEL BELGRANO"